AVISO PROCESO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA VEINTE (20) SMMLV - REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

IECGPM-IN-002-2025

DISPOSICIONES GENERALES

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY,** convoca a todas las personas naturales o jurídicas que no se encuentren incursos en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Institución, a presentar oferta a la invitación pública realizada por la entidad, cuyo objeto es el indicado en el numeral 1.1 del Capítulo I de la presente Invitación, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4791 de 2008 y el manual de contratación, Acuerdo 007 del 1 de diciembre del 2022, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Objeto: "COMPRA DE ELEMENTOS Y ÚTILES DE PAPELERÍA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY".

Clasificación UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
44121600	Suministros de escritorio

1.2 Especificaciones Técnicas o condiciones del servicio:

No.	DESCRIPCION	CANT
1	Ega 250Gr	25
2	Ega 125Gr	20
3	Cinta papel rollo delgada	20
4	Cinta papel rollo gruesa	30
5	Boligrafo negro en Gel caja por 12 und	10
6	Cartulina negra en pliegos	40
7	Papel Kraf x Rollo grande	5
8	Cartulina Bristol color azul tamaño carta	500
9	Carpeta tamaño Oficio	100
10	Sacaganchos metalico	2
11	Cosedora ergonomica, alta resistencia, capacidad 25 hojas	2
12	Dulce abrigo rojo tamaño personal	70
13	Cinta transparente delgada pequeña	20
14	1/8 Lamina fomi - colores surtidos	40
15	Pliego Lamina fomi - colores surtidos	80
16	Lapiz corrector con barriga y cuerpo blanco caja x 12 und de 7ml	1
17	Lapiz negro #2 casquillo metalico con banda roja y borrador caja x 12 unidades	8
18	Marcador borrable recargable ref.350 rojo edding	70
19	Marcador borrable recargable ref.350 negro edding	70

20	CUADERNO 100 HOJAS ARGOLLADO GRANDE	50
21	ALMOHADILLAS TABLERO	70
22	RESALTADOR VERDE	100
23	Papel Bond x Pliego	200
24	marcador permanente negro	50
25	marcador permanente verde	20
26	marcador permanente azul	20
27	marcador permanente rojo	20
28	marcador permanente amarillo	10
29	marcador permanente naranja	10
30	Memorias USB 32 gigas	60
31	LIBROS ACTAS O ANOTACIONES 200 FOLIOS	5
32	Pegastick 40Gr Fino	20
33	Perforadora 2 huecos capacidad 20 hojas, alta resistencia a impactos de 67mm alto, x 97 mm largo	1
34	Resma papel carta blanco 75g/m2 de 21,6x27,9cm x500 h	80
35	Resma papel oficio blanco 75g/m2 de 21,6x27,9cm x500 h	10
36	Cinta transparente 48x40 ml cantidad 40 mts	40
37	Silicona liquida 60 ml	20
38	Sacapuntas Caja X 24	5
39	Sobre de manila oficio	100
40	Borrador caja X 24	5
41	Capetas plasticas tamaño oficio	30
42	Sobre manila carta	100
43	Tinta marcador recargable negra BT-30 marca edding	65
44	Tinta marcador recargable roja BT-30 marca edding	65
45	PAQUETE X 50 GLOBOS COLORES SURTIDOS R12	4
46	PAQUETE X 50 GLOBOS COLORES SURTIDOS R15	4
47	PAQUETE X 50 GLOBOS COLORES SURTIDOS R18	4
48	CINTA FALLA tricolor colombia x rollo de 1,5Cm X 100mts	1
49	PLIEGO CARTULINA COLOR AMARILLO	15
50	PLIEGO CARTULINA COLOR VERDE	15
51	PLIEGO CARTULINA COLOR BLANCO	70
52	PLIEGO CARTULINA COLOR AZUL	15
53	RESMA DE PAPEL PARA SUBLIMACION TAMAÑO CARTA	2
54	VINILO ESCOLAR 150GR AZUL	15
55	VINILO ESCOLAR 150GR VERDE	15
56	VINILO ESCOLAR 150GR BLANCO	20

57	VINILO ESCOLAR 150GR VIOLETA	2
58	VINILO ESCOLAR 150GR ROSADO	2
59	VINILO ESCOLAR 150GR PIEL	2
60	VINILO ESCOLAR 150GR AMARILLO	15
61	VINILO ESCOLAR 150GR ROJO	15
62	VINILO ESCOLAR 150GR NEGRO	20
63	PLIEGO PAPEL SEDA COLORES SURTIDOS	60
64	FOMMY SURTIDOS PLANOS	10
65	PISTOLA DE SILICONA GRANDE PARA BARRA GRUESA FINA	4
66	SILICONA EN BARRA GRUESA	100
67	FOMMY ESCARCHADO SURTIDO X PAQUETE	30
68	TIJERAS GRANDES	6
69	POLVOS COMPACTOS SAMY	20
70	BROCHAS KIT X 10	20
71	SOMBRAS DULCE BELLA	20
72	RUBOR SAMY	20
73	LABIAL HUMECTANTE SAMY	20
74	PESTAÑINA DULCE BELLA	20
75	LAPIZ	20
76	DELINEADOR SELLO	20
77	ESPONJA PARA MAQUILLAJE	20
78	BALON VOLEIBOL MOLTEN	3
79	BALON BALONCESTO MOLTEN	3
80	BALON FUTSALA GOLTY	2
81	PAQUETES DE PINCELES VARIOS TAMAÑOS	10
82	BISTURIS GRANDE	6
83	papel seda en colores surtidos x Paquete	20
84	Pliego de papel Silueta x Paquete	20
85	Papel Crepe color fuertes x Paquete	20
86	Cartulina Degrade x pliego	40
87	Cartulina Fluorescente x pliego	40
88	Carton Paja X pliegos	50
89	Escarcha de colores surtidos X libra	4
90	TIJERAS 10" TIPO MOSDISTERIA	6
91	CINTA PAPEL DECORATIVA PARA REGALO 2CM	6
92	CARTULINA ESTAMPADA X PLIEGO	5
93	PAPEL REGALO X PLIEGOS	5
94	PAPEL PROPALCOTE 320GR X PLIEGO	10

95	PAPEL ACETATO TRANSPARENTE X OCTAVO	5
96	HOJAS PAPEL FOTOGRAFIOCO ADHESIVO MATE X TAMAÑO OFICIO	20
97	REGLA METALICA DE 50CM	5
98	PAPEL MANIFOIL X PLEIGO	50
99	PLASTILINA BARRAS GRUESAS blanco, amarillo, azul, rojo.	20
100	BLOCK PAPEL ORIGAMI 15 X 15	10
101	GRAPAS REF. A-11/06 PD 6MM X CAJA	2

Obligaciones Especiales del Contratista:

A. Entregar los elementos de acuerdo con las instrucciones dadas por el supervisor, el proveedor debe estar en condiciones de entregar en los tiempos pactados.
B. LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, podrán solicitar cambios, por imperfecciones de los equipos, de igual manera, para las devoluciones por especificaciones del artículo que no correspondan con lo requerido, el cual no podrá exceder de los dos (02) días hábiles, a partir de la fecha y hora de la solicitud de devolución o cambio.
C. Ofrecer elementos nuevos de primera línea y calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas, y reponer los insumos que se suministren en condiciones defectuosas o de mala calidad, dentro de los dos (02) días siguientes al reporte de la supervisión sobre el particular.
D. Asumir todos los costos asociados a la entrega (Flete, cargue y descargue etc.) de los bienes estarán a cargo del Contratista seleccionado y se realizaran la entrega en la dirección indicada por el supervisor del contrato.
E. Será responsabilidad absoluta del Contratistas, las averías de empaque o equipos durante el proceso de transporte y entrega.

1.3 PRESUPUESTO OFICIAL:

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY**, tiene un presupuesto inicial para la realización del presente contrato, con cargo a la vigencia fiscal de 2025, de **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($15.300.000) incluidos** todos los impuestos a que haya lugar y demás gastos directos e indirectos**.**

El proceso de selección se respalda en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 013 del 14 de mayo del 2025.

Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial señalado en el presente numeral, la misma será rechazada.

El Oferente deberá indicar en su oferta el valor de unitario de cada elemento y su IVA.

1.4. VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor de los objetos del contrato será aquel que presente el oferente en su propuesta; para su cancelación, en el presupuesto asignado a la Institución, existe disponibilidad para atender el gasto.

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY**, cancelará el valor del contrato en un único pago, previa certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobado el informe en los términos previstos, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social; con un tiempo no mayor a 30 días calendario de la fecha de la recepción factura y/o cuenta de cobro con todos sus soportes.

1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente contrato será de 5 días calendario y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y suscripción del acta de inicio.

La entrega se realizará en la Sede de la Institución indicada por el Supervisor del Contrato, de la entrega realizada se levantará la correspondiente acta. La factura correspondiente será radicada al supervisor del contrato, únicamente en Carrera 7N No. 3N-88 – Barrio: Bellavista - Yumbo.

1.6. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

De conformidad con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008, La modalidad de selección del contratista será la establecida en el manual de procedimientos para la contratación en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY - Acuerdo No 007 del 1 de diciembre del 2022, en el artículo 6, numeral 6.2., subnumeral 6.2.1. y siguientes **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA VEINTE (20) SMMLV.**

Igualmente, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en lo contenido en el Decreto 1075 del 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”, y tal como lo determino el ordenador del gasto, la oferta seleccionada será aquella que en observancia de los principios de transparencia e imparcialidad, sea la oferta más favorable para la institución educativa de acuerdo a la combinación de factores de precio y calidad del bien y/o servicio requerido, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación pública.

1.7. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES:

No.	DOCUMENTOS PERSONAS JURÍDICAS	No.	DOCUMENTOS PERSONAS NATURALES
1	Propuesta económica y/o cotización (solo con el mes y año)	1	Propuesta económica y/o cotización (solo con el mes y año)

2	Hoja de vida de la función pública para persona jurídica, debidamente diligenciada[1]	2	Hoja de vida de la función pública para persona natural, debidamente diligenciada[2]
3	Fotocopia Cédula de ciudadanía del Representante Legal	3	Fotocopia cédula de ciudadanía
4	Fotocopia de libreta militar del Representante Legal - (Hombre menor de 50 años)	4	Copia Libreta Militar (Hombre menor de 50 años)
5	Certificado de cámara de Comercio de existencia y Representación legal, con 30 días de expedición a la fecha inicio convocatoria.	5	Copia ampliada de la Tarjeta Profesional y certificación de vigencia y antecedentes disciplinarios de su profesión (solo si es contratado como profesional y su profesión le exige tarjeta profesional)
			Certificaciones de experiencia y de estudios
6	Certificación expedida sobre cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, (copia de la tarjeta profesional y antecedentes profesionales del contador (si el que suscribe la certificación es un contador))	6	Certificación del cumplimento del pago de seguridad social integral (Pensión y Salud), como opción se encuentra, el certificado de afiliación de la EPS y PENSION, debe de ser cotizante independiente activo.
7	Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República (**1.** representante legal y **2.** persona jurídica).	7	Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República.
8	Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la República (**1.** representante legal y **2.** persona jurídica).	8	Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la República.
9	Consulta en línea Antecedentes Judiciales (Policía Nacional) del Representante Legal.	9	Consulta en línea Antecedentes Judiciales (Policía Nacional)
10	Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (Policía Nacional) del Representante Legal.	10	Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (Policía Nacional)

[1] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/418537/28811162/Formato_HV_PersonaJuridica.pdf/7f3fe015-a787-47eb-a03c-632501f9d5f7

[2] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/418537/28811162/formato-unico-de-hoja-de-vida-persona-natural.pdf/

11	Consulta de antecedentes de Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Policía Nacional.	11	Consulta de antecedentes de Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Policía Nacional.
12	Certificado sobre el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, expedido por el Ministerio de Justicia a través del aplicativo https://www.redam.gov.co/ Decreto 1310 de 2022 y Ley 2097 del 2021.	12	Certificado sobre el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, expedido por el Ministerio de Justicia a través del aplicativo https://www.redam.gov.co/ Decreto 1310 de 2022 y Ley 2097 del 2021.
13	RUT	13	RUT
14	Certificación bancaria	14	Certificación bancaria
15	Al menos (01) una certificación de experiencia, con objeto igual o similar al presente proceso de contratación.	15	Al menos (01) una certificación de experiencia, con objeto igual o similar al presente proceso de contratación.

2. CAUSALES DE RECHAZO:

A. Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para la misma invitación, en este caso se rechazarán todas las propuestas que incurran en esta situación.
B. Cuando el representante legal o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente proceso, o participe como persona natural.
C. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente, luego de la fecha y hora exacta señalada para el cierre de la Invitación Pública, o la presente en sitio diferente por la Institución Educativa para la presentación de la propuesta.
D. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, esté incurso en prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades o conflicto de intereses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes.
E. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre registrado en el Boletín expedido por la Contraloría General de la República, como responsable fiscal o inhabilitado por la Procuraduría General de la Nación.
F. No presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, según el caso, o cuando sea presentado sin la suscripción de los integrantes o no se designe el representante legal en el mismo o cuando en el mismo se impongan limitaciones al representante legal y éste las exceda.
G. Cuando el objeto social del proponente o de los integrantes del consorcio o unión temporal que sean persona jurídica, no guarde relación con el objeto a contratar.
H. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, de capacidad jurídica o de experiencia mínima o técnica según sea el caso y no subsane.
I. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por la Institución Educativa para el procedimiento de selección.

J. Cuando el proponente no subsane o no subsane correctamente y dentro del plazo fijado, la información o documentación solicitada por la Institución Educativa.
K. Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad, siempre que la mencionada inconsistencia le permita cumplir con un requisito habilitante o mejore la propuesta presentada para efectos de la evaluación.
L. Cuando el término de duración del proponente persona jurídica sea inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, o cuando el término de duración del consorcio o unión temporal sea inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
M. Cuando el oferente persona natural o jurídica de manera individual o conjunta, partícipe en la conformación de otra persona jurídica o consorcio o unión temporal, que participe en el mismo proceso.
N. Cuando uno o más de los precios ofertados excedan el valor de los respectivos precios propuestos por la Institución Educativa.
O. Cuando no se oferte algún o algunos ítems que componen la oferta económica o cuando el valor ofertado sea cero (0).
P. Cuando no se diligencie la propuesta económica como anexo a la propuesta económica.
Q. Cuando el proponente manifieste por escrito a la Entidad que su propuesta económica no podrá ser objeto de publicidad dentro del presente proceso de selección o conocida por los demás participantes o funcionarios o interesados o veedurías ciudadanas y en general, que impida que la Institución Educativa, pueda realizar una adjudicación pública y transparente.
R. En los demás casos que así lo contemple la ley o esta invitación pública

3. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTUACION	FECHA	MEDIO
FECHA DE CONVOCATORIA	20 de mayo de 2025	Página web institucional
CONSULTA DEL AVISO DE CONDICIONES	20 de mayo de 2025	Página web institucional
OBSERVACIONES AL AVISO SOLICITUDES DE LIMITACIONES A MIPYMES	20 de mayo de 2025 hasta las 5:00 p.m.	Enviar a los correos electrónicos: respaldoceatgeneral@gmail.com y asesoriasencontratacion2@gmail.com
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	20 de mayo de 2025 hasta las 5:30 p.m.	
LIMITIACIÓN MIPYMES	20 de mayo de 2025 hasta las 5:30 p.m.	
FECHA DE ENTREGA DE PROPUESTAS	21 de mayo de 2025 hasta las 5:30 p.m.	
FECHA DE EVALUACION	21 de mayo de 2025 a las 6:00 p.m.	
OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN	22 de mayo de 2025 hasta las 6 p.m.	
FECHA DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES Y ADJUDICACION	23 de mayo de 2025	Página web institucional

AVISO PROCESO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA VEINTE (20) SMMLV - REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

IECGPM-IN-002-2025

Este aviso será publicado a través de la página web de la institución y/o su cartelera institucional y/o a través de correo electrónico, de conformidad con el Acuerdo No. 007 del 1 de diciembre 2022, artículo 6 numeral 6.2.4.

Las propuestas y documentos serán recibidas a través del correo electrónico respaldoceatgeneral@gmail.com y asesoriasencontratacion2@gmail.com conforme al cronograma.

La institución educativa procederá a realizar la verificación de los requisitos habilitantes del oferente que presento la propuesta económica más baja. Si el mismo cumple a cabalidad con lo establecido en la presente aviso le será comunicado la aceptación de la oferta, de lo contrario se procederá a la aplicación de las reglas de subsanabilidad establecidas en el Acuerdo 007 del 1 de diciembre del 2022 en el artículo 6 numerales: 6.2.4 y 6.2.5. Si surtido el trámite anterior persiste la novedad, se procederá a verificar los requisitos habilitantes del oferente ubicado en segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente.

Atentamente,

DORA AMPARO RAMIREZ ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY

Elaboró: CONSULTORÍAS ESTRATEGÍCAS C&E S.A.S
Erika A. Hincapie Gutiérrez – Abogada externa